



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

**ACUERDO No. CAC 076-17
(02 noviembre de 2017)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ESTRATEGIAS DE
DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL ENCAMINADAS A LA
CONSTRUCCIÓN DE PAZ”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE UNIPAZ

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la institución debe promover la generación y el fortalecimiento de condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades investigativas como requisito indispensable para consolidar una cultura de investigación.
- b. Que mediante Acuerdo CAC-09-1-09 del 26 de Marzo de 2009 el Consejo Académico aprobó el protocolo para el reconocimiento y formalización de las líneas de investigación en UNIPAZ.
- c. Que mediante el acuerdo CAC-020-1-09 del 20 de septiembre de 2009 se aprobó por parte del Consejo Académico el procedimiento para la aprobación y reconocimiento institucional de los proyectos de investigación que hacen parte de las respectivas líneas.
- d. Que mediante el Acuerdo CAC-025-2014 de fecha 06 de febrero de 2014 se aprobó la creación de la línea de investigación de la Escuela de Ciencias “Sociedad y Desarrollo Regional SODER” por parte del Consejo Académico.
- e. Que para fortalecer los procesos de investigación de la Institución la Dirección de la Escuela de Ciencias consideró necesaria la activación de la línea de investigación referenciada en el literal anterior.
- f. Que un grupo de docentes de la Escuela de Ciencias presentó al Consejo de Escuela un proyecto de investigación asociado a la línea de investigación “Sociedad y Desarrollo Regional –SODER” según se señala a continuación:

“Desarrollo de potencialidades en la Región del Magdalena Medio como estrategia de construcción de Paz”.

- g. Que el Consejo de Escuela de Ciencias en sesión No. 035 de fecha 06 de septiembre de 2017 una vez estudiado este proyecto, otorgó concepto favorable para la creación del Proyecto de Investigación denominado *“Desarrollo de potencialidades en la Región del Magdalena Medio como estrategia de construcción de Paz”.*
- h. Que en sesión No. 026 se socializó ante los integrantes del Consejo Académico esta propuesta de investigación, justificando su pertinencia, sin embargo a su juicio fue

U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeia/ Santander/Colombia





UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

necesario que se delimitara el campo de acción de este trabajo solicitando revisar aspectos tales como: título, objetivos, y productos esperados, aspectos que serían verificados en la próxima sesión.

- i. Atendiendo a las sugerencias dadas por los integrantes del Consejo Académico el grupo de docentes de la Escuela de Ciencias que presentó el proyecto de investigación se reunió y considero pertinente modificar el título del Proyecto, delimitando de esta forma su campo de acción, cambiándolo a: *"Estrategias de Desarrollo Social, Económico y Cultural Encaminadas a la Construcción de Paz"*
- j. Que el Consejo Académico en Sesión No. 027 del 03 de noviembre de 2017, evaluó nuevamente la pertinencia del Proyecto de Investigación presentado por la Directora de la Escuela de Ciencias ante esta corporación, verificando que se habían realizado las correcciones solicitadas, decidiendo autorizar su aprobación.

Que en consecuencia de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de investigación denominado *"Estrategias de Desarrollo Social, Económico y Cultural Encaminadas a la Construcción de Paz"* de conformidad con los considerandos expuestos, el cual se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación *"Sociedad y Desarrollo Regional SODER"*

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Escuela de Ciencias y a la Dirección de Investigación y Proyección Social para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los 02 días del mes de noviembre de 2017.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Presidente

JEMNYS BELTRAN BACCA
Secretaría General



U n i d o s s o m o s m á s